

LUNES, 29 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 166

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2016-7613 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016, bases de ejecución y plantilla de personal.*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legal contra el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016 adoptado en sesión extraordinaria de fecha 19 de julio de 2016, se considera definitivamente aprobado, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del resumen por capítulos de dichos presupuestos, así como de la plantilla de personal para el 2016:

LUNES, 29 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 166

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

INGRESOS		GASTOS	
CAPITULOS	EUROS	CAPITULOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos Directos	8.354.429,46	1.- Remuneraciones de Personal	3.857.444,11
2.- Impuestos Indirectos	103.616,31	2.- Compra Bienes y Servicios	10.201.606,51
3.- Tasas y Otros Ingresos	3.361.394,72	3.- Gastos Financieros	16.000,00
4.- Transferencias Corrientes	5.484.100,26	4.- Transferencias Corrientes	1.537.640,07
5.- Ingresos Patrimoniales	20.000,00	5.- Fondo de contingencia y otros imprevistos	315.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de Inversiones Reales	0,00	6.- Inversiones Reales	989.780,06
7.- Transferencias de Capital	5,00	7.- Transferencias de Capital	9.000,00
8.- Variación de Activos Financieros	18.000,00	8.- Activos Financieros	45.075,00
9.- Variación de Pasivos Financieros	0,00	9.- Pasivos Financieros	370.000,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	17.341.545,75	TOTAL ESTADO DE GASTOS	17.341.545,75

3.- PLANTILLA DE PERSONAL

	Nº PLAZAS	Vacantes	TOTALES
A. PERSONAL FUNCIONARIO			
I.- Escala de Habilitación Estatal	3	3	3
I.1.- Subescala Secretaría	1	1 vo	1
I.2.- Subescala Intervención	1	1 vo	1
I.3.- Subescala Tesorería	1	1	1
II.- Escala de Administración General	33	4	33
II.1.- Subescala Técnica	2		2
II.1.1.- Técnico de Administración General	2		2
II.2.- Subescala Técnica medio	1		1
II.2.1.- Técnico medio Gestión-Contabilidad	1		1
II.3.- Subescala Administrativa	17	1	1
II.3.1.- Administrativo	17	1 vo	17
II.4.- Subescala Auxiliar	13	3	1
II.4.1.- Auxiliar	13	3 (1vo)	15
III.- Escala de Administración Especial	22	3	20
III.1.- Subescala Técnica			
III.1.1.- Clase de Técnicos Superiores	4		4
III.1.1.1.- Ingeniero de Caminos	1		1
III.1.1.2.- Arquitecto	1		1
III.1.1.3.- Técnico Administración Especial Tesorería	1		1
III.1.1.4.- Letrado	1		1
III.1.2.- Clase de Técnicos Medios	3	1	3
III.1.2.1.- Arquitecto Técnico	1		1
III.1.2.2.- Ingeniero Técnico de Obras Públicas	1		1
III.1.2.3.- Técnico Gestión de Personal	1	1 vo	1
III.1.3.- Clase de Técnicos Auxiliar	1		1
III.1.3.1.- Delineante	1		1
III.2.- Subescala de Servicios Especiales	14		14
III.2.1.- Clase de Policía Local y Auxiliares	11	1	11
III.2.1.1.- Policía	11	1	11
III.2.1.1.1.- Cabo Jefe	1		1
III.2.1.1.2.- Cabo	1		1
III.2.1.1.3.- Agente	9	1 vo	9
III.2.2.- Clase de Oficios	2	1	2
III.2.2.1.- Oficial	1	1	1
III.2.2.2.- Peón	1		1
III.2.3.- Plazas de cometidos especiales	1		1
III.2.3.1.- Auxiliar de archivo	1		1

LUNES, 29 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 166

	Nº PLAZAS	Vacantes	TOTALES
B) PERSONAL LABORAL FIJO	17	2	17
1.- Palista	1		1
2.- Encargado de obras	1		1
3.- Oficial de obras	2		2
4.- Trabajador social	2	1 vo	2
5.- Técnico Informática	1		1
6.- Auxiliar Informático	1		1
7.- Operario Instalaciones Deportivas	5		5
8.- Técnico Educador de Adultos	1		1
9.- Técnico Superior A.D.L.	1		1
10.- Educador Social	2	1 vo	2
C) PERSONAL EVENTUAL	3		3
1.- Responsable actividades deportivas	1		1
2.- Responsable actividades culturales	1		1
3.- Asesor protocolo y comunicación	1	1	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	58	10	58
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	17	2	17
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	3	-	3
TOTAL	78	14	78

Piélagos, 22 de agosto de 2016.
El alcalde en funciones,
Alfredo Rodríguez Otero.

2016/7613